



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Juez el proceso de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 415 00			
DEMANDANTE	Aminta Ramírez Ramírez	C.C. No.	20.621.397
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Sentencia ordinario pensión de vejez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN FORERO**, como apoderada sustituta de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de conformidad con las facultades a ella conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA, del título judicial No. 400100008406842 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$156.248)**, a la ejecutante **AMINTA RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.621.397.

TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

CUARTO: Abstenerse de **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares, como quiera que no se decretaron dentro del presente asunto.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9efbc9a5a208ee8523e22d9e00781e4085736959fe0d028c4918254f34a9c3f**
Documento generado en 17/02/2023 05:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>